

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
DEPTO. DE CONCURSOS

Mdeo. 1°.06.26
spf.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 27.05.26 se llama a **ASPIRANTES** para la **INTEGRACIÓN Y/O AMPLIACIÓN** del Cuadro de Médicos Suplentes que se detallan a continuación:

N° 88 No. de Expediente: **071120-000128-26** SG2MFYCO

➤ **Integración del Cuadro de Suplentes para la Unidad Académica de Medicina Familiar y Comunitaria para cumplir funciones de Aprendizaje en Territorio**

(Esc. G, a nivel de Gdo.2, 20h., rubros FM, Llave de IP 0700010101 -NPE, sujeto al traspaso de fondos),

PERFIL:

TÍTULO DOCTOR EN MEDICINA : ___NO NECESARIAMENTE

TÍTULO ESPECIALIDAD : _NO NECESARIAMENTE

OTROS: PUEDEN SER EGRESADOS O ESTAR CURSANDO OTROS POSGRADOS DEL ÁREA DE LA SALUD

Se pueden inscribir egresados de Carreras del Área de la Salud y Social; como ser : Dr. En medicina, Obstetra-Partera, Lic Nutrición, Lic. Enfermería, Lic. Psicología, Lic en Educación Física, Dr. Odontología, Lic. Trabajo Social, Lic. Antropología, Lic. Sociología, Educación Social, Ciencias Políticas. Lic. Comunicación orientación Comunitaria, Lic. Ciencias de la Educación.

N° 87 No. de Expediente: **071120-000127-26** SG1MFYCO

➤ **Integración del Cuadro de Suplentes para la Unidad Académica de Medicina Familiar y Comunitaria para cumplir funciones de Aprendizaje en Territorio**

(Esc. G, a nivel de Gdo.1, 10h., rubros FM, Llave de IP 0700010101 -NPE, sujeto al traspaso de fondos),

PERFIL:

TÍTULO DOCTOR EN MEDICINA : ___NO

TÍTULO ESPECIALIDAD : _NO NECESARIAMENTE

OTROS: PUEDEN SER ESTUDIANTES AVANZADOS DE DOCTOR EN MEDICINA O EGRESADOS O ESTAR CURSANDO OTROS POSGRADOS DEL ÁREA DE LA SALUD.

Se pueden inscribir TAMBIÉN egresados de Carreras del Área de la Salud y Social; como ser: Dr. En medicina, Obstetra-Partera, Lic Nutrición, Lic. Enfermería, Lic. Psicología, Lic en Educación Física, Dr. Odontología, Lic. Trabajo Social, Lic. Antropología, Lic. Sociología, Educación Social, Ciencias Políticas. Lic. Comunicación orientación Comunitaria, Lic. Ciencias de la Educación.

Se dará prioridad a aquellos perfiles asistenciales

N° 75 No. de Expediente: **151600-000795-26**

SG2HEMATOL

➤ **Ampliación del Cuadro de Médicos Suplentes de la Unidad Académica de Hematología del HC**
(Esc. G, a nivel de Gdo.2),

ATENCIÓN:

SE ESTABLECERÁ POR CADA LLAMADO UNA LISTA DE PRELACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA HOMOLOGACIÓN.-

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Desde las 10:00 horas del día: **2 de JUNIO de 2026**
Hasta las 23:59 horas del día: **15 de JUNIO de 2026**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> - LUEGO DE COMPLETAR LA PRE - INSCRIPCIÓN, EL DEPTO. DE CONCURSOS DE FMED HABILITARÁ EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA ADJUNTAR LOS ARCHIVOS AL LLAMADO Y SE LE ENVIARÁ UN USUARIO (su dirección de correo registrada) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS). * El envío del usuario y clave no es automático. Es importante que no esperar a último momento para inscribirse.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

1- Solicitud de inscripción FIRMADA (hacer click aquí)

Sr. Decano de Facultad de Medicina, Prof. Dr. Arturo Bricega
 N.º de EXPEDIENTE: _____
 Solicito a Ud. ser inscrito en el llamado a: ASPIRANTE / CONVULSO / CONVULSO / CONVULSO / SUPLENTE
 PROVISIÓN: EFECTIVO ENFERMO CONVULSO SUPLENTE
 APELLIDOS: _____ NOMBRES: _____
 C.I. (No. y Dpto.): _____ C.C. (No. y Dpto.): _____
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: _____ DOMICILIO: _____ CODIGO POSTAL: _____
 TELÉFONO: _____ CELULAR: _____ E-MAIL: _____
 SI ES ESTUDIANTE (completar): FACULTAD: _____ CARRERA: _____ AÑO: _____
 SI ES EGRESADO (completar): FACULTAD QUE EGRESÓ: _____ CARRERA: _____ TÍTULO OBTENIDO: _____ FECHA DE EGRESO: _____
 HABILITACIÓN DE M.P.: SI NO
 TÍTULO DE ESPECIALISTA: _____ HABILITACIÓN DE M.P.: SI NO
 FIRMA: _____

2) **Declaración Jurada y Compromiso de cargo** ([click aquí](#)) , Deben completarla en computadora (no manuscrito) y firmarla; luego adjuntar como pdf.

3) **Relación de Méritos**, ([click aquí y seleccionar relación de méritos](#)) , Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación. Deben completarla en computadora (no manuscrito) y firmarla; luego adjuntar como pdf. La misma tiene carácter de declaración jurada.

4) **ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS** (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF).

NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO
- 2 - DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO
- 3 - RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO
- 4 - COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MÉRITOS

* ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.

Los formularios a subir de acuerdo a los requisitos antes mencionados, deberán ser completarlos en computadora (no manuscrito) y firmarlos; luego pasarlos a formato pdf y que su peso no supere los 5MB.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña "posterior a presentar documentación", "adjuntar archivos a un llamado".

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha. *(VER SIGUIENTE PÁGINA)*

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

– NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-
